



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 035 - 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 19 de septiembre de 2023, a las 14H00, se incorporó un punto adicional al orden del día, conforme la aprobación de todos los integrantes del Órgano Legislativo del cantón Huamboya, por ello, en el punto número 6 se trató lo siguiente: *Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, para la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Huamboya y la Prefectura de Morona Santiago, para la ejecución del proyecto de mejoramiento genético de ganado bovino, en las comunidades del cantón Huamboya, mediante el método de inseminación artificial.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, de conformidad con el artículo 59 del COOTAD, se entiende que el alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal y tiene a su cargo las atribuciones previstas en el artículo 60; en tal sentido, le permite: “a) *Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;* b) *Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;* i) *Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo*”.

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD determina como atribución del Alcalde o Alcaldesa lo siguiente: “*Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo (...)*”.



Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y la Prefectura de Morona Santiago, para la ejecución del proyecto de mejoramiento genético de ganado bovino, en las comunidades del cantón Huamboya, mediante el método de inseminación artificial.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 19 de septiembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.